

**Precio de Suscripción**  
Particulares

Dentro y fuera de  
la Capital  
Pesetas

Por un mes ..... 11'00  
Por tres meses ..... 33'00  
Por seis meses ..... 66'00  
Por un año ..... 1'32'00  
Número suelto: 1 pta.  
Hasta tres meses 2 y fe-  
chas anteriores 3 pesetas.

# BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no  
vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los editores y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satis- farán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acerdi- tarán antes de la publica- ción y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Dpositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Precio de Inserción

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Diputación de Logroño

### EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1957.

Se deniega la solicitud de subvención presentada por el Sr. Presidente del Cine Club Cantabria.

Se concede un donativo de cien pesetas a los Supervivientes de las Campañas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, adquiriendo diez boletos para el sorteo de una motocicleta "Vespa".

Se fija en cincuenta mil pesetas la aportación de esta Excm. Diputación en favor de los damnificados de Valencia.

Se incluye en el reparto de las cantidades que para fines deportivos consigna el vigente presupuesto provincial, la solicitud presentada por el Sr. Presidente del Nájara Club Deportivo.

Se designa representante de la Diputación en el Patronato "FRANCISCO FRANCO" de Viviendas, al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Ramon Herrero Fontana.

Se desestima la petición de don Emilio Jiménez Martínez de una Beca para su hijo Emilio J. Jiménez Tofé, a fin de cursar estudios Especiales, por no acreditar la condición de pobreza.

Se adjudica a D. Joaquín Martínez Laveaga una Beca para Técnica Industrial en la Escuela de Peritos Industriales de Logroño.

Se acuerda que por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo se estudie la creación de Becas para hijos de funcionarios de esta Excm. Diputación, así como las bases que han de regir la adjudicación de las mismas.

Se declaran vacantes tres Becas para Estudios Superiores, por no haberse presentado peticionarios para las mismas.

Se eleva hasta seis mil pesetas el importe de las Becas, que para la Carrera Eclesiástica, disfrutaban don Antonio González Blanco y don Juan Francisco Lorena Olaret.

Se manifiesta el agradecimiento de la Corporación al Diario local "Nueva Rioja" y al Club Ciclista Logroñés por el donativo de quinientas pesetas hecho en favor de los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Se expresa el agradecimiento de

la Corporación al Regimiento de Artillería núm. 24, a D. Andrés Calvo Domínguez y a Tonelería Mecánica Riojana por su valiosa cooperación a la realización de la carroza presentada por esta Corporación en la I FIESTA DE LA VENDIMIA RIOJANA.

Se acuerda conste en Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Ricardo Ros Martínez, hermano del Vicepresidente de esta Diputación D. Félix Rós Martínez.

Se testimonia al Excmo. Sr. don Eduardo González Gallarza el más sentido pésame de la Corporación, en nombre propio y recogiendo el sentimiento unánime de la provincia, por el reciente fallecimiento de su querida hija Rosario.

Se aprueba el Plan provincial total de carreteras provinciales y caminos vecinales, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones.

Se procede a la modificación precios en los proyectos de reparación de los caminos vecinales de "Zarratón a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus", "Haro a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus", "Santo Domingo de la Calzada a Zarratón", "Santo Domingo de la Calzada a la carretera de San Millán de la Cogolla a Haro", "Estación de Alcanadre a la Venta de Rufino", "Supresión de badenes en el camino vecinal de Estación de Alcanadre a la Venta de Rufino" y "Aldeanueva de Ebro a la carretera de Logroño a Zaragoza".

Se aprueba el proyecto de obras de construcción del camino vecinal de "Hornillos de Cameros al de San Román de Cameros por Vadillos a Avellaneda, debiendo realizarse las obras tan pronto como las disponibilidades económicas de la Diputación lo permitan.

Se acuerda tener en cuenta la ejecución de las obras de ensanchamiento del camino vecinal de "Lumbreras de Cameros al Nacional 111" para cuando la situación económica de la Diputación lo permita.

Se contribuye con cincuenta mil pesetas a los gastos que ocasione la pavimentación de la calle comprendida entre la calle Mayor y la Iglesia Parroquial de Lardero.

Se eleva a definitiva la adjudicación provisional de las obras de bacheo superficial con emulsión asfáltica del camino vecinal de "Logroño a Mendavia, a favor de don Eduardo Andrés Martínez.

Se rectifican los acuerdos de 27

de abril y 30 de agosto del corriente año, relativos a la enajenación a la Delegación de Sindicatos de FET y de las JONS de una parcela de terreno de la finca denominada "Vivero Central", en el sentido de ser la Delegación Nacional de Sindicatos de FET y de las JONS el organismo al cual esta Excm. Diputación vende el terreno de referencia.

Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente para que juntamente con el Ilustrísimo Sr. Alcalde de la Capital estudie la forma en que han de distribuirse entre ambas Corporaciones la cantidad de 453.400 pesetas, a que ascienden los gastos de personal de la Escuela de Peritos Industriales.

Se reconocen a todos los efectos los servicios prestados, como Practicante Titular de Villoslada en Cameros, desde el 21 de Noviembre de 1931 hasta el 30 de septiembre de 1936, al Practicante del Hospital provincial D. Adrián Pombo Blanco.

Se desestima solicitud de varios funcionarios de esta Excm. Diputación interesando la reserva de la tercera parte de las plazas que se anuncien tanto de Oficiales como de Auxiliares.

Se conceden al Capataz del Servicio Agrícola, D. Elías García Casado, las vacaciones anuales reglamentarias.

Se agradecen a D. Vicente Sáenz de Valluerca los servicios prestados a la Diputación con el mayor celo e interés, concediéndole la jubilación con el haber pasivo de 30.277'58 pesetas.

Se acuerda conste en Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Capataz de Camineros de esta Diputación durante 30 años D. Nicolás Martínez Yécora.

Se desdobra el cargo de Capellán Administrador del Asilo provincial en los de Capellán del Asilo provincial y Administrador del Asilo provincial, siendo desempeñado éste provisionalmente por un Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa.

Se conceden las vacaciones reglamentarias a los Maestros Peluquero y Albañil, creando una plaza de Oficial Cajista de 3.ª con destino a la Imprenta provincial y facultar al Sr. Diputado Visitador del Asilo para designar el encargado de sustituir al Maestro Panadero.

Se conceden desde el día 1 del próximo año de 1958 a D. Rafael Minguéz Minguéz el haber de 12.000 pesetas y casa-habitación y otras

12.000 pesetas a D. Miguel Jiménez Loma-Osorio, suprimiéndole la manutención que se le viene facilitando.

Se mantiene el tipo impositivo del 1'75% en lugar del 2% autorizado por la Ley para la exacción del Arbitrio sobre la riqueza provincial para el año 1958.

Se aprueba el contrato de concier to suscrito con Villanueva de Cameros en 4.000 pesetas por el año 1954 y 6.000 pesetas por el de 1955, y la reducción por daños en la cifra fijada por arbitrio sobre Agricultura y Ganadería de 1956, a los pueblos que se mencionan en la siguiente cuantía:

Alfaro, señalado anteriormente 690.462'08 pesetas, reducción pesetas 50.462'08, cifra definitiva 640.000 pesetas.

Rincon de Soto, señalado anteriormente 139.380, reducción 29.380, cifra definitiva 110.000.

Autol, señalado anteriormente pesetas 147.612'72, reducción 27.612'72 cifra definitiva 120.000.

Cervera del R. A. señalado anteriormente 184.019'68 (50%) reducción 92.009'84 cifra definitiva pesetas 92.009'84.

Aguilar del R. A. señalado anteriormente 101.063 (25%) reducción 25.025'32, cifra definitiva 76.037'68.

Cornago señalado anteriormente 143.187'20, (25%) reducción 35.796'80 cifra definitiva 107.390'40.

Igea mantener la última cifra fijada por la Cámara Oficial Sindical Agraria, 105.008'52.

Se concede a D. Ismael Echavarría Hernández, nombrado Recaudador de Contribuciones de la Zona de Torrecilla, en Cameros, la constitución de la fianza mediante Póliza de Seguro de Crédito y Caución.

Logroño 2 de noviembre de 1957.

El Presidente

1798

## Administración de Justicia

### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Miguel Martín Tortosa, de setenta y un años de edad, soltero, hijo de Miguel y Rosario, sin dejar ascendientes, descendientes ni colaterales de ninguna clase, llamándose a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan an-

te este juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Logroño a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

1677

**Contencioso-Administrativo ANUNCIO**

1612

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por D. Juan Belmonte Loza vecino de Haro fechado el dos de noviembre interponiendo contencioso administrativo sobre y contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Haro, a fin de convocar oposición para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 8 de noviembre de 1957.

El Secretario del Tribunal

1817

**Cámara Oficial Sindical Agraria Logroño**

**PROVISION DE TRES VACANTES DE GUARDA RURAL EN LA HERMANDAD DE HARO**

1622

Por el presente, se anuncian las vacantes de tres plazas de guardas rurales de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Haro dotadas de un haber anual de 9.672'50 ptas., con todos los derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural se establecen, plazas que serán provistas mediante concurso-oposición que tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale, en el domicilio de la Cámara Sindical Agraria de esta provincia, en forma reglamentariamente establecida.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Hermandad en un plazo que expirará a las veinticuatro horas del día siguiente hábil a aquél en que hayan transcurrido diez igualmente hábiles a contar del inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los presuntos solicitantes podrán informarse en la Hermandad de Haro y en la Cámara Oficial Sindical Agraria, y los requisitos y circunstancias que se exigen para tomar parte en este concurso-oposición.

Logroño, 11 de noviembre de 1957.

El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria

1829

**Anuncios Oficiales**

**EDICTO**

1458

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se expresan a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quin-

ce días a efectos de examen y reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Expediente de Habilitación y Suplemento de unos a otros capítulos del presupuesto del ejercicio de 1957.

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958.

Zenzano 17 de octubre de 1957.

El Alcalde

1668

**ANUNCIO**

1456

Instruido por este Ayuntamiento expediente de transferencia de crédito número 2, dentro del presupuesto de 1957, queda expuesto al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamación, en la Secretaría.

Pradejón 23 de octubre de 1957.

El Alcalde

1666

**ANUNCIO**

1467

Durante el plazo de quince días, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos dentro del presupuesto municipal ordinario del año de 1957, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que procedan.

Rodezno 21 de octubre de 1957.

El Alcalde

1671

**ANUNCIO**

1639

Por plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan pudiendo los vecinos proceder a la práctica del examen correspondiente y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Documentos que se citan:

Matrícula Industrial.

Patente Nacional.

Expediente de habilitación de créditos.

Cervera del Río Alhama 15 de noviembre de 1957.

El Alcalde

1851

**ANUNCIO**

1586

Al día siguiente hábil después de transcurridos 20 días naturales contados desde el día siguiente en que aparezca publicado el presente en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, dando principio a las diez horas y con intervalos de media hora para cada subasta, la subasta de los aprovechamientos forestales concedidos por la Superioridad para el presente año forestal en el Monte "Fuente Dehesilla núm. 46" de la pertenencia de este municipio de Santa Coloma que a continuación se detallan.

1.—De pastos para 150 cabezas de ganado cabrio, 200 de vacuno, 50 mayor y 800 lanar; tasación pesetas 22.550. Indemnizaciones 1.061'40 ptas. hectáreas de terreno 1.225.

2.—Haya de 250 metros cúbicos de gruesa y 100 m3 de ramaje, en el paraje Fuente Dehesilla. Tasación base 30.000 pesetas índice 37.500 pesetas; indemnizaciones 891'25 pesetas. Grupo tercero.

3.—Hayade 250 m3 de gruesa y 100 m3 de ramaje, en el paraje Fuente Dehesilla. Tasación base, 30.000 ptas., índice 37.500 pesetas; indemnizaciones 891'25 ptas. Grupo tercero.

4.—Brezo de 200 m3 en el paraje

Fuente Dehesilla tasación base 3.000 pesetas, índice 3.750 ptas. Grupo tercero.

Los pliegos de condiciones generales facultativos y económico administrativos por los cuales se han de regir estas subastas quedan expuestas en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna de las subasta anteriores, se celebrarán en segunda a los ocho días siguientes, dando principio a las diez de la mañana.

Santa Coloma 5 de noviembre de 1957.

El Alcalde

1790

**ANUNCIO**

1471

Confeccionados los documentos expresados a continuación quedan expuestos para su examen y reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por los plazos que se indican.

Padrón de la Contribución territorial Rústica para 1958 por ocho días.

Listas cobratorias Contribución Territorial de la Riqueza Urbana por ocho días.

Foncea 19 de octubre de 1957.

El Alcalde

1674

**ANUNCIO**

1476

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de instalación de teléfono en esta localidad y encauzamiento del regato calle Glorietta.

Estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villarta Quintana 16 de noviembre de 1957.

El Alcalde

1682

**ANUNCIO**

1492

A efectos de reclamaciones si a ello hubiere lugar, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1 Expediente núm. 1 de transferencia de crédito del presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 1957.

2 Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1958.

3 Repartos Contribuciones Rústica y A. Municipal para 1958.

4 Repartos Contribución Urbana y A. Municipal para 1958.

5 Matrícula Industrial.

6 Patente Nacional de Automóviles, Clases A, B, y C. para 1958.

Sote en Cameros 20 de octubre de 1957.

El Alcalde

1691

**EDICTO**

1497

El Ayuntamiento pleno ha acordado prorrogar las Ordenanzas fiscales en el año actual para el año 1958, por lo que quedan expuestas al público durante el plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

Igualmente quedan expuestos al público durante diez días los repartos contributivos de rústica, urbana, y matrícula industrial, patente de vehículos de la Clase D, repartos de los arbitrios sobre rústica y urbana

relación de carros y bicicletas para el año 1958, a los efectos de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones pertinentes.

Briñas 24 de octubre de 1957.

El Alcalde

1695

**ANUNCIO**

1503

Confeccionados los documentos que se dicen a continuación quedan expuestos al público por el término reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentadas cuantas reclamaciones se estimen convenientes:

Padrón de Edificios y Solares para el año de 1958, así como Relación Municipal de contribuyentes para el arbitrio sobre mencionada riqueza Urbana Reparto de Rústica con su lista cobratoria así como también Relación Municipal de contribuyentes sujetos al arbitrio sobre la misma riqueza.

Matrícula Industrial y de Comercio para el año de 1958.

Patente Nacional de circulación de Automóviles para el mismo año de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes:

Murillo de Río Leza 25 de octubre de 1957.

El Alcalde

1702

**ANUNCIO**

1504

Hallándose formados los documentos de este Ayuntamiento que a continuación se mencionan, quedan expuestos en Secretaría por el plazo reglamentario para que puedan ser examinados durante el mismo, por personas que lo deseen, y presentar reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Patente Nacional para el año 1958.

Listas Cobratorias Urbanas de 1958.

Repartos y Listas Rústica de 1958 Relación Municipal Urbana de 1958.

Relación Municipal Rústica de 1958.

Matrícula Industrial para 1958

Presupuesto Municipal para 1958.

Habilitación de Crédito número 1 de 1957.

Transferencia de Crédito número 1 de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Badarán 25 de octubre de 1957.

El Alcalde

1703

**EDICTO**

1516

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos que también se indican los siguientes:

Documentos:

Presupuesto Municipal Ordinario para 1958, quince días.

Padrón Contribución Urbana, 8 días.

Padrón Arbitrio Municipal Urbana, 8 días.

Padrón Matrícula Industrial, 10 días.

Padrón Patente Automóviles, 8 días.

Dichos documentos podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen, y si se creen perjudicados pueden presentar sus reclamaciones contra los mismos.

Urñuela 25 de octubre de 1957.

El Alcalde

1714